



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2019-MDVY

Yarabamba, 19 de marzo del 2019

VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de marzo del 2019, el Informe N°137-2019/GPSDEL/RPPA de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local sobre implementación de la Ley Nro. 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9° numeral 35 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley".

Que, en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo del año 2019, se desarrolla la aprobación de la implementación de la Ley Nro. 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE, en la cual se dio cuenta del Informe emitido por el Gerente de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local.

Que, con Informe N°137-2019/GPSDEL/RPPA la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, hace llegar el Informe de sustento técnico de la iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE) de la IV Convocatoria de PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, de acuerdo a la ley N°29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, solicitando sea sometido a sesión de concejo.

Que, mediante Carta N°001-2019-KMVR/MDVY de la Señorita Karen Valdivia Rodríguez se hace llegar el Informe de Sustento técnico de la iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), de la IV Convocatoria de PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, de acuerdo a la ley N°29337, ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, siendo una estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva, que tiene el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficios de agentes económicos organizados. El Informe de Sustento Técnico de la iniciativa de Apoyo a la Competitividad -PROCOMPITE 2019-Municipalidad Distrital de Yarabamba señala que previo a la autorización de las PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Concejo determina el importe que será destinado al Cofinanciamiento de las Propuestas Productivas, puedan destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que autoricen conforme a las disposiciones de la ley N°29337, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias. La Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, a la fecha cuenta con la capacidad de disponer recursos de hasta S/8,539,537.00 (Ocho millones quinientos treinta y nueve mil quinientos treinta y siete soles),



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

que representa el 10% del S/ 85, 395,537.00; recomendando que el presupuesto total estimado a aprobarse para la ejecución del PROCOMPITE 2019 de la IV Convocatoria del PROCOMPITE distrital mediante sesión de concejo asciende a S/4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 soles), las cuales serán distribuidos a las cadenas priorizadas por la OPMI.

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto por unanimidad del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

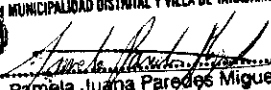
SE ACORDO:

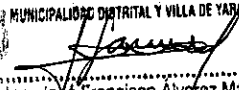
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A y B y **APROBAR** el monto de **S/6,000,000.00 (Seis millones con 00/100 soles)**, que representa 7.03 % de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, la Gerencia de Planificación y Presupuesto la autorización, implementación y seguimiento de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley N°29337.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Planificación y Presupuesto hará las veces de Oficina de Programación de Inversiones solo para los procesos de la implementación de PROCOMPITE, en el marco de la Ley N°29337 y cumplimiento del reglamento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Mch. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE